

## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 064**

**LA PAZ, 22 NOVIEMBRE. 2005**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 2840 de 16 de septiembre de 2004, se incluye en la estructura del Poder Ejecutivo al Ministerio de Minería y Metalurgia y se determina su estructura mediante D.S. N° 27998 de 3 de febrero de 2005.

Que de acuerdo al Art. 27 de la Ley SAFCO, el Ministro de Minería y Metalurgia, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, es responsable por la Implantación del Sistema de Administración de Personal del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP), regla y operativiza el funcionamiento del Sistema de Administración de Personal en el Ministerio de Minería y Metalurgia, en el Marco de lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental y Decreto Supremo N° 26115 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

Que la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Minería y Metalurgia, mediante Nota DGAA N° 479/2005 de 25 de octubre de 2005, remitió a la Dirección General de Sistemas de Administración Gubernamental, el reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, para su correspondiente compatibilización.

Que el Informe CTSAP N° 043/05 de la Dirección General de Sistemas de Administración Gubernamental del Ministerio de Hacienda, ha aprobado el reglamento específico siendo compatible con lo establecido y requerido por el Decreto Supremo N° 26115 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

Que, mediante CITE DIGENSAG/EJE/N°2089/H.R.18-5621/2005 de fecha 9 de noviembre de 2005, el Director General de Sistemas de Administración Gubernamental a.i. del Ministerio de Hacienda, ha determinado la compatibilidad del Reglamento Específico con las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

**POR TANTO**

El Sr. Ministro de Minería y Metalurgia en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 y la Ley N° 2840 de fecha 16 de septiembre de 2004.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) del Ministerio de Minería y Metalurgia, en sus cuatro títulos, treinta y seis artículos y sus respectivos formularios y anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dionisio J. Garzón Martínez  
MINISTRO DE MINERIA Y METALURGIA

Ing. Waldo Medrano Vallejo  
Viceministro de Minería y Metalurgia  
Ministerio de Minería y Metalurgia.